



Academia de la Magistratura

Consejo Directivo

"Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación"

Declinación del señor Consejero Ramiro de Valdivia Cano a su participación en el curso de "Alta Formación de Justicia Constitucional y Tutela Jurisprudencial de los Derechos" en la Universidad de Pisa.

Resolución Nro. 02-2015-AMAG-CD

Lima, 09 de Enero de 2015

El Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura

VISTO

El Acuerdo del Consejo Directivo N° 05 -2015 de fecha 09 de enero de 2015, emitido por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Pleno del Consejo Directivo es el más alto órgano de la Academia de la Magistratura, y le corresponde de conformidad a los dispositivos legales conducir y orientar la gestión académica y administrativa;

Que, la Universidad de Pisa - Italia, a través de su Departamento Académico formula invitación a la Academia de la Magistratura a efectos de que los miembros del Consejo Directivo participen en la Cuarta Edición del Curso de "Alta Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos", que se llevará a cabo del 12 al 30 de enero del año en curso.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 76-2014 de fecha 22 de diciembre del año 2014, el Pleno del Consejo Directivo acordaron aceptar la invitación de la referida Universidad y aprobaron la participación de los señores consejeros Ramiro de Valdivia Cano y Jorge Cáceres Arce, en representación de la institución.

Que, en sesión de fecha 09 de Enero del año en curso, el señor Consejero Ramiro de Valdivia Cano en dicho acto formuló su declinación a su participación en el evento Académico de la Universidad de Pisa, expresando su agradecimiento al pleno del Consejo Directivo por la gentileza en su elección.



Que, en ese orden de ideas, y atendiendo a que, en sesión de fecha 07 de enero del año en curso, se aprobó la participación al citado evento académico del señor Consejero Jacinto Julio Rodríguez Mendoza, por lo que, el Pleno del Consejo Directivo resguardo de los intereses del Estado, dispusieron el cambio de pasaje del consejero declinante De Valdivia Cano a favor del doctor Jacinto Julio Rodríguez Mendoza y en todo lo que corresponda.

En uso de la facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal y estando al acuerdo del Pleno del Consejo Directivo mediante sesión del visto.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la declinación presentada por el señor Consejero Ramiro De Valdivia Cano a su participación en el curso de "Alta Formación de Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos", en la Universidad de Pisa - Italia, a favor del señor Consejero Jacinto Julio Rodríguez Mendoza, en los mismos términos que el declinante.

Artículo Segundo.- DISPONER a través de la Dirección General las acciones administrativas pertinentes para el cambio de pasaje aéreo del señor consejero Ramiro de Valdivia Cano, a favor del señor Consejero Jacinto Julio Rodríguez Mendoza, debiéndose tener en consideración que la AMAG cubrirá los gastos de pasajes aéreos y los respectivos seguros de viaje de los consejeros participantes, dentro de la disponibilidad presupuestal y la normatividad presupuestaria vigente.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Dirección General y a la Secretaria Administrativa disponga las acciones administrativas y logísticas respectivamente que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
DUBERLÍ A. RODRÍGUEZ TINEO.
*Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*